APUNTES

Or on Joaquin Gara Maye

__ 19

25 de Febrero de 1935

Director: Elías Jiménez Rojas



San José de Costa Rica - Apartado 230

APUNTES

25 de Febrero de 1935

Alegrías de la Vejez

Por Amado Nervo

Quizá una de las pocas alegrías de la vejez, cuando no está demasiado amargada y aniquilada por los achaques, consista en la observación fría, un poquito irónica y en el fondo indulgente de la sociedad.

El alma pasa lentamente de actora a espectadora.

Los resultados de los diversos sucesos le importan cada día menos, porque sabe que pronto se irá. Es como un viajero que desde el pórtico de la estación, mientras espera el minuto del tren, se entretiene, con cierta curiosidad distraída, en contemplar el espectáculo de la gran arteria humana.

En los bailes, en los tés, en los teatros, en toda reunión, un viejo observador, sereno, afable, goza quizá más que los jóvenes. El placer de éstos es puro aturdimiento. Él, en cambio, juzga la existencia, contempla sus ardides, sus tretas, sus «modus operandi»,... el hombre siempre ingenuo y siempre el mismo, en la juventud, en el amor, en la ambición.

Ve desde la cima de nieve de sus años el panorama, y advierte el movimiento de los hilos que detrás de las bambalinas sacuden a los títeres. Puede hasta vaticinar ciertos efectos que su experiencia conoce. Es, en suma, el espectador ideal.

De "La Tribuna", del 13 de febrero de 1935 Reportaje de R. Caldera

Me gusta tener un palique de cuando en cuando con el Lic. don José Astúa Aguilar para llevarle palabras suyas a mi periódico, y con ese objeto me metí a su oficina. Nada de cortinajes; muebles sencillos: un escritorio lleno de papeles, que parecen revueltos por las traviesas manos de las nietecitas Margarita y Carmen; una lámpara de poco precio; pero sobre todo, libros, muchos libros, y en medio de todos ellos la figura venerable de don José con una cajetilla de cigarrillos, va mediada, al lado del tintero v otra intacta alli cerca en espera de turno. Nos ha recibido con su habitual amabilidad y le hemos sorprendido en los momentos en que pagaba unos tomos procedentes de la Librería Alsina. ¿Qué libros compra don José, cuando allí en torno suvo tiene todos los Códigos, muchos diccionarios, diversos tratados de Derecho y deben barajarse las Pandectas. las Leves de don Alfonso el Sabio y todas las obras clásicas fundamentales, en donde los Sócrates, los Platones, los Fenelones, los Maguiavelos, los Napoleones y cuantos ingenios fueron y son en el mundo se hallan en absurda camaradería?

Y dijo don José:—Estos tomitos que me acaban de traer, sobre cuyos títulos ha puesto Ud. los ojos sin disimular cierta sorpresa, son libros indignos de ocupar sitio en la colección de una persona de mediana cultura literaria; pero como carezco de ella, no me ruborizo de colocarlos en ringlera con los otros. Son novelitas de Salgari, de Wallace y otros narradores de la vida urbana o de la existencia y correrías de hombres que andan por los mares, los bosques,

las estepas, buscando emociones, desafiando peligros, poniendo a prueba el temple de su corazón y la robustez elástica de sus músculos, y yo me los leo con placer, porque en ellos encuentro entretenimiento sedante en la diaria afanosa lucha de la vida, en vez de ir a procurármelo en el cine de alguno de nuestros teatros, en donde hay perpetua exhibición de crimenes, de cosas de cabaret o de alcoba de impúdicas cortesanas, que va despreocupando nocivamente a la juventud, muy en particular a las niñas, en la edad en que más se plasman en el corazón las tendencias afectivas que serán, antes que las ideas, la orientación en el futuro para decidir de su suerte en el hogar y fuéra de él. Leo esos libritos, mi amigo Caldera, como medio de descanso higiénico para mi mentalidad, si es que a mis años me queda alguna todavía. Pero no crea que sólo como de ese ligero manjar. Vea alli enfrente, por ejemplo, esa serie de volúmenes de Anatole France, el insuperable maestro de la ironía, que hace temblar con sus lapidarias sátiras muchas falsedades triunfantes y cuvo cuentecito Crainqueville, es toda una formidable cañoneada contra la justicia artificiosa y míope que en todas partes prevalece;-vea después esa otra serie de tomos del malogrado Guy de Maupassant; vea enseguida obras de Laurent, de Taine, de Spencer, de

Don José, Don José, no defienda con tanto ahinco el amor a esos libritos, que dice Ud. y eso basta, le sirven como modo de apartarse del trajín de la vida, de forjarse ilusiones que pasan por sus ojos como esas flores con alas que se llaman mariposas y le incitan a pensar, como antaño en su mocedad. Estoy de sobra persuadido. Aparte del placer de

verlo, yo venía....

-Sí, le entiendo, Caldera, a que le diera asunto

para un reportaje de los que Ud. sabe pergeñar tan donosamente, cambiando en beneficio del reporteado las soserías que le haya dicho. No me niego; mas pongo dos condiciones: la primera, que por Dios no saque mi retrato, como es usual en el periodismo, porque la estampa de un hombre mayorcito como yo, sólo compasión habrá de despertar, y la burla suele principiar por ahí, por la compasión. La segunda condición es que no hablemos de política y que si se me sale algo de ese lado, no lo recoja Ud. También que no me provoque tampoco a decir vaciedades acerca del Derecho, de las Leves, y sus obligados temas, no sea que meta la pata yo y me gane la hostilidad de alguno de los próceres reinantes, haciendo así más dificultosa mi labor de persona sin caudal. De otro lado, el Derecho y las Leyes son como una selva de principios y de reglas en donde la Justicia se pierde y sale, si logra salir, enloquecida y llena de lianas que la paralizan. Se resuelve en organizaciones políticas con flamantes Cartas Fundamentales y más o menos copiosos Códigos, en que se perpetúa a compás del tiempo, desde el Oriente Asiático, desde Egipto, Grecia y Roma hasta nuestros días, en las grandes como en las pequeñas naciones, el fenómeno de una clase privilegiada y dominadora,-aristocracia de la sangre, militar o capitalista,—que defiende su imperio, su pre-potencia sobre una muchedumbre ignorante, empobrecida, habituada al sojuzgamiento, paciente, que se imagina estar disponiendo de su suerte por sí misma, mediante el régimen de su amado principio republicano-democrático, esto es, por medio de Cámaras nacidas del sufragio popular, las cuales en la realidad no son otra cosa que creaciones de aquellas clases.

·- Pero eso es sombrio, desalentador, don José.

-Es la verdad sin embargo, mi estimado amigo; verdad aun para pueblos, como el de Costa Rica, donde se respira el ambiente que emana de un régimen honrado y de gobernantes como nuestro gobernante.

— Me atengo a sus reservas y las respetaré todas; pero permitame rogarle y esperar que me declarará abiertamente su opinión tocante a las reformas que se anuncian para la Escuela de Derecho, muy particularmente respecto al propósito de impedir el ingreso en ella de nuevos estudiantes, a fin de evitar la plétora de abogados. Es un asunto que le concierne por modo directo y acerca del cual la prensa ha ido recogiendo el parecer de muchos de sus colegas.

Don José, como soldado que oye el clarín que le llama a filas, paseó unos instantes su mirada por los revueltos papeles del escritorio y contestó:

-Se va a desconfiar talvez de la sinceridad de mis palabras porque me interesa sobre manera lo referente a ese Plantel, en donde hace cosa de cuarenta v cinco años paso mis mañanas, ejerciendo de maestro menos que mediocre; pero eso no me detendrá para comunicarle lo que pienso en pocas palabras. Cierta es la plétora de abogados, a mi parecer debida a la facilidad con que ahora, con poco estudio y en breve espacio de tiempo, se obtiene el título, y debida también a que no tenemos más Facultades organizadas que la de Derecho y la de Farmacia, aparte del Instituto de Agricultura; mas para remediar el mal de que se trata no debe acudirse a la clausura de dicha Escuela para la juventud que anhele adquirir en ella una profesión honrosa, pues eso sería atentar contra la libertad de elegir una carrera. El problema de la acusada plétora no puede ser resuelto sólo en el campo de los estudios jurídicos, ya que está enlazado con el de una armónica y suficiente organización general de la actividad que quiere afrontar el porvenir; una organización en que se constituyan centros de preparación cultural, tantos como sean necesarios, para que los jóvenes puedan elegir la dirección a que se sientan llamados. De otro lado, la Escuela de Derecho es un centro de mentalidad que le ha dado al país hombres preclaros y que seguirá dándoselos, si se la arregla y disciplina debidamente, y cerrar sus puertas, equivaldría a una mutilación indefendible. Admito que es cosa necesaria su reforma; que para eso precisa modificar y completar su plan de estudios, así como vigilar inteligentemente y bien la faena docente de sus profesores. No admito más, porque eso bastará. Si en nuestro cuerpo adoleciéramos de algún defecto en un órgano cualquiera, claro es que procurariamos corre-gir su irregularidad funcional por cuantos medios estuvieran a nuestro alcance y se conformaran con la idea de conservar nuestra anatómica conformación; claro es que sólo por desesperación nos entregaríamos a una eliminatoria intervención quirúrgica. No debe ser otra nuestra actitud frente a cualquier mal que afecte las energías de la colectividad.

No apaguemos focos de iluminación, porque la luz es vida, es vigor, es alegría; no le cerremos el paso a los anhelos de la juventud, de la generación que comienza a erguirse, porque eso sería pecar contra Dios, que a todos protege y contra la Patria,

que a todos nos cobija y nos mantiene.

La clave de todas las desgracias de los pueblos es su propia estupidez.

MAETERLINCK.

Del divorcio

Los desaciertos cometidos en el Código Civil vigente en asunto de tanta importancia como es el del matrimonio, acusan abandono de los principios, inseguridad de las ideas e imprevisión de lo que naturalmente habría de ocurrir en breve por efecto de

ciertas disposiciones adoptadas.

A la vez que se establece en el Código todo lo concerniente al matrimonio como acto o convenio —pues no se dice lo que para el Legislador sea—de carácter civil, y que en el artículo 54 se expresa que «corresponde a la autoridad civil conocer de toda demanda sobre divorcio y separación y sobre nulidad o cualquiera otra cuestión relativa al matrimonio», en el artículo 59 se dispone lo siguiente:

«El matrimonio que celebrare la Iglesia Católica Apostólica Romana, una vez inscrito en el Registro del Estado Civil, surtirá efectos civiles, salvo que se hubiere celebrado contra lo dispuesto en el artículo 55.»

Lo que dice el artículo 55 es en qué casos es

imposible el matrimonio.

Bien sabían los autores del Código que el matrimonio católico, apostólico, romano es un sacramento mediante el cual el hombre y la mujer se ligan de modo indisoluble con arreglo a las prescripciones eclesiásticas. Sin embargo, en manifiesta oposición a lo dispuesto en el artículo 59, coexisten con el mismo disposiciones como las que siguen:

«Artículo 86.—El divorcio, una vez judicialmente

pronunciado, disuelve el vínculo matrimonial.»

En el Artículo 80—modificado hoy por la Ley No. 71 de 1.º de agosto de 1932—se enumeran las causas de divorcio.

«Artículo 82.—También se decretará el divorcio cuando lo pida uno de los cónyuges que han estado dos años separados judicialmente, siempre que durante ese término no haya mediado reunión o reconciliación entre ellos.»

«Artículo 91.—Son causas para decretar la separación de cuerpos:

Nótese que no sólo se establece que judicialmente puede decretarse la disolución del matrimonio católico contraído con arreglo a las prescripciones de la Iglesia por voluntad de los interesados, sino que además se prescribe que puede obtenerse el decreto de divorcio por causa de la separación por mutuo consentimiento de los cónyuges mantenida durante

el tiempo expresado.

Desde que se permitió decretar la separación sin más causa que el mutuo consentimiento de los esposos y que esa separación así obtenida es causa de divorcio de la manera que se ha visto, fue fácil prever lo que a impulsos de las pasiones, sucedería, y que es lo que ha sucedido y seguirá sucediendo quién sabe por cuánto tiempo, en no pocos casos. El consentimiento, o como vulgarmente se dice, *la firma*, se ha conseguido con engaños o con amenazas o con todo junto. En la actualidad sobran para conseguirlo auxiliares desprovistos de escrúpulos, capaces de hacer lo que sea necesario. Por lo regular es el marido quien logra romper el vínculo y librarse de toda obligación para con la mujer. ¡Qué de vidas tronchadas por efecto de las costumbres reinantes y de la bendita legislación, empeorada con los desvíos o vicios habituales de la práctica!

Se dice que el artículo 59, preinserto, obedeció a la consideración de los antecedentes del país y de que los habitantes del mismo, en su gran mayoría, pertenecen a la Iglesia mencionada. Pues, sea de eso lo que fuere, lo que la razón advierte es que se debió como consecuencia de la disposición del artículo 59, que es fundamental, prescribir en el Código que lo dispuesto en éste sobre divorcio, etc., no sería aplicable a los matrimonios católicos a la sazón existentes ni a los que fueran celebrados en lo sucesivo.

No parece sino que de modo subrepticio se hubiera querido atacar el matrimonio católico al propio tiempo que se alardeaba de conservarlo como institución legal, desde luego que se facilitaba en el Código el medio de deshacerlo, burlando la intención de los que de buena fe lo contrajeran. Se proporcionó además a los divorciados del matrimonio católico el recurso de celebrar matrimonio civil, ya que la Iglesia no permite que puedan volver a casarse mientras, según las prescripciones por ella dictadas, subsista el anterior matrimonio; lo que es completamente lógico.

Si lo que se desea es que en la legislación llegue a hacerse abstracción del aspecto religioso del matrimonio, lo más adecuado es establecer francamente y con firmeza una sola manera legal de efectuar el matrimonio, como se ha hecho en otras naciones, en Francia, verbigracia. De tal modo no se ofende sentimiento religioso ninguno, puesto que no se impide que después del acto o los actos de carácter civil, únicos que pueden regirse por las leyes, se verifiquen los de cualquier otro carácter que los esposos consideren indispensables según sus creencias o con-

vicciones.

Lo que es absurdo es que se establezcan dos formas legales de matrimonio, una puramente civil y otra heterogénea y de carácter fundamentalmente religioso, con la intervención en un caso de las autoridades públicas y conforme a la legislación común, y en el otro caso con la intervención de los funcionarios de la Iglesia Católica y con arreglo a los preceptos de la misma, pero sujeta en seguida no más a la legislación común en cuanto a la separación de los esposos y hasta el divorcio o disolución, con prescindencia absoluta de las prescripciones eclesiásticas.

De otro lado, es impropio de modo evidente que la ley pueda servir para favorecer la inconsecuencia de los que sin dejar de tenerse por católicos, atropellan por todo, aunque a veces carezcan de motivos serios y extraordinarios, a fin de obtener la disolución de su matrimonio católico. Los que así proceden, especialmente cuando, alcanzado el objeto perseguido, contraen nuevo matrimonio, civil esta vez, quedan en una situación dificultosa, que les acarrea con frecuencia graves disgustos y rompimientos. Sabido es el poder incontrastable de las costumbres y la tenacidad del celo religioso. A la larga todas esas cosas van falseando el carácter de los unos y desmoralizando a los otros, en una época en que para muchísimos la religión consiste sólo en una extraña mezcla de puerilidades, supersticiones y prácticas maquinales cuyo sentido ignoran, y lo cual no puede inspirarles el anhelo del propio perfeccionamiento moral, tan necesario para la dignificación de la vida humana.

La conclusión a que no se puede menos de llegar es la de que con respecto al matrimonio legal celebrado por la Iglesia Católica, si no se cambia el sistema establecido en el Código Civil, es preciso reformarlo para establecer que la disolución del vínculo matrimonial no puede ser decretada por las autorida-

des civiles, y que en cuanto a ese matrimonio no rigen las disposiciones del Código relativas al divorcio.

Con respecto al matrimonio civil, la experiencia aconseja la abolición del artículo 91 en la parte referente al mutuo consentimiento de los cónyuges como causa bastante para decretar la separación, o a lo menos, la reforma del artículo 82 para quitar expresamente a los cónyuges separados por sentencia judicial en virtud de mutuo consentimiento, el derecho que de conformidad con el actual texto del mismo artículo tienen, de pedir el decreto de divorcio por el hecho de haber permanecido separados durante el término señalado y no haber mediado reunión o reconciliación entre ellos.

En pro de la separación de los cónyuges por su mutuo consentimiento, se dice que por ese medio es posible evitar el escándalo o la divulgación de los hechos que hayan ocasionado el convenio, siempre que convenga ocultarlos o disimularlos, y que además así se salvan los inconvenientes de un juicio. Es claro que nadie pensaría en derogar el artículo 91 sobre el particular si no se prestara para abusos, como se ha prestado, tanto que al paso que van las cosas el matrimonio en Costa Rica acabará por ser un juego. La verdad es que en las sociedades pequeñas es raro que no llegue a conocimiento de la gente, con añadiduras, tergiversaciones o como fuere, la causa verdadera de cada separación, especialmente cuando se trata de personas de buena posición o que llaman hacia sí la atención del público por algún motivo. El misterio, admitido que sea posible en asunto de esa naturaleza, produciría un efecto contrario al deseado: se sospecharía lo peor. Y las sospechas fácilmente son convertidas sin necesidad de pruebas, en certidumbre. La murmuración, cuando no la male-

volencia, se encarga de ello siempre.

En todo caso, de conservar la separación por mutuo consentimiento de los esposos es indudable que urge modificar el artículo 92, que dice así:

«La separación por mutuo consentimiento no podrá pedirse sino después de dos años de matrimonio.

«Los esposos que la piden deberán presentar al juez un convenio en escritura pública sobre los puntos siguientes:

1.º-A quién quedan confiados los hijos habidos

en el matrimonio.

2.º—Por cuenta de cuál de los cónyuges deberán ser alimentados y educados los hijos, y cuando esta obligación pese sobre ambos cónyuges, en qué proporción contribuirá cada uno de ellos.

3.º—Qué pensión deberá pagar el marido a su mujer si ésta no tiene rentas propias que basten a .

cubrir sus necesidades»....

Es demasiado corto el término de dos años señalado, y eso se presta para que se celebren matrimonios atolondradamente con la esperanza de la separación, o intencionadamente con la mira de conseguirla a su tiempo. Convendría aumentar dicho término siquiera

hasta diez años.

La pensión del marido a la mujer no debe depender de ninguna condición que como la de carecer de rentas propias bastantes, sea eventual. Eso no significa que la pensión que por lo pronto se determine en el documento en que se haga constar el convenio, no pueda después ser disminuida o aumentada, según lo que las circunstancias requieran, por el tribunal respectivo. La obligación del marido de pagar la pensión debe existir siempre. Y lo mismo debe suceder en cuanto a la pensión para el hijo o hijos del matrimonio.

El convenio no debe comprender jamás renuncia ninguna de derechos de ninguna especie respecto a los requisitos que se establezcan para la separación, so pena de que lo que contra la prohibición se efectuare, sea de hecho tenido como si no existiera, sin necesidad de que lo declare una resolución judicial.

Para garantía de los cónyuges, de la mujer en especial, dado que en el país las funciones públicas de notario pueden ejercerlas y generalmente las ejercen los abogados, es de conveniencia social que el consentimiento para el acto de la separación sea ratificado de viva voz ante el tribunal por cada cónyuge y separadamente, sin que pueda por ningún motivo

presenciarlo otra persona, sea o no abogado.

En resumen: el autor de este trabajo piensa con honda convicción que por lo que mira al matrimonio civil, el divorcio no debe permitirse sino en casos verdaderamente contados y nunca debe declararse antes de que haya transcurrido tiempo suficiente, diez años por ejemplo, desde la celebración del matrimonio. Para remedio de situaciones de hecho y evitar peligros, está la separación de cuerpos, con tal que entre las causas que se señalen para pedirla no se incluya el simple consentimiento de los cónyuges. Y por lo que hace al matrimonio católico, en tanto que éste por sí solo tenga el mismo valor legal que el civil, piensa igualmente el autor que deben aplicarse de modo exclusivo las prescripciones con arreglo a las cuales se celebra ese matrimonio religioso, o sean las de la Iglesia Católica Apostólica Romana, en lo referente al divorcio, que según dichas prescripciones no produce la disolución del matrimonio.

Por último, si precisa reformar la legislación existente sobre el matrimonio, en lo puramente sustantivo, también es preciso llevar a cabo la reforma en lo relativo a la administración de justicia en ella. Aqui donde el primero de los tribunales de justicia ordinarios tiene la competencia exclusiva en los procesos por injurias y calumnias cometidas por medio de la prensa, cosas de poca importancia actual, bien podría conferirse al propio tribunal la competencia exclusiva en todos los juicios sobre divorcio, separación, etc., para que en única instancia conociera de ellos y los fallara con observancia fiel de las disposiciones legales. Probablemente se lograria con eso abreviar la decisión de dichos juicios y sustraerlos a los peligros del desorden y los abusos que en los procedimientos se ofrecen durante el curso de los juicios que duran años. Es trivial ya la observación de que de poco o nada sirven las mejores leyes, por sí solas, pues lo esencial es que haya de parte de los llamados a cumplirlas, verdadera capacidad y voluntad de hacerlo.

ALFONSO JIMÉNEZ.

¿Por qué queréis que la inteligencia del hombre le sobreviva? ¿Encontráis imposible, injusto, irritante que la belleza o el perfume de la flor desaparezca con ella, que la llama o la luz se apague? ¿No son éstas, cosas iguales en el mismo orden de ideas?

> MAURICIO MAETERLINCK, en su última obra: Antes del Gran Silencio.

En el Colegio de Abogados

La nueva junta directiva del Colegio de Abogados ha planteado dos iniciativas: una tendiente a establecer la oposición para otorgar las cátedras y otra a limitar la matrícula en la Escuela de Derecho. Para llegar a lo segundo, se envió, por medio de la secretaría una circular a cuyo pie se pide la respuesta a las preguntas que se hacen, siendo la sustancial esta: «¿Conviene restringir la entrada de alumnos al primer año de la Escuela?

Aquí está una de las respuestas:

Señor Secretario:

Contesto a las anteriores preguntas lo siguiente: En primer lugar, es preciso tener presente que no depende del Colegio de Abogados la existencia de la Escuela de Derecho. El Colegio así lo resolvió de modo terminante en el año de 1915, después de detenido examen del asunto. Respecto a la Escuela, el Colegio no tiene más facultades que las de dirigir y administrar aquel instituto nacional, con arreglo a la Ley de 1.º de julio de 1891, mientras no pueda realizarse la reapertura de la Universidad, decretada en 1890.

No se dice en la circular qué motiva la primera pregunta: «¿Conviene restringir la entrada de alumnos al primer año de la Escuela de Derecho?»

Sea que se trate de la imposibilidad material de admitir a todos los que se presenten en el próximo curso—cosa posible por ser evidentemente pequeñas las aulas actuales—, sea que lo que se quiera es poner obstáculos a la formación de abogados, el Colegio no podría por sí solo cerrar en parte la Escuela, y tendría que obtener por medio del Poder Ejecutivo la autorización legal indispensable.

Pienso, como en otras partes se ha entendido, que no debe impedirse a nadie que demuestre estar suficientemente preparado, la entrada a la Escuela de Derecho, y que sí debe restringirse la salida de ella con ninguno de los títulos que en la misma se confieran. De esa manera se podría hacer la debida selección.

En caso de que no hubiere más remedio que el de limitar la admisión de nuevos alumnos, creo que eso no se deberá hacer con la exigencia de fuertes derechos, sino con la de serias pruebas de competencia entre los candidatos.

Soy de Ud. con toda consideración, atento S. S.,

ALFONSO JIMÉNEZ

San José, 7 de febrero de 1935.

Los siguientes datos son suministrados por el demógrafo alemán Burgdorfer:

La población del globo está repartida así:

999 millones de amarillos, 678 » » blancos,

353 » negros y otras razas de color.

El coeficiente máximum de natalidad entre los europeos es de 20 a 25 por mil. En Tokio es de 44 por mil.

En 1810 se equilibraban en Europa los latinos, los germanos y los eslavos, (aproximadamente, 60 millones de cada raza). En 1930 los eslavos eran 226 millones, contra 149 millones de latinos.

Pero estos datos no deben hacer olvidar que siempre ha podido más la calidad que la cantidad. Ha pesado más en la balanza de la civilización el escaso millón de hombres del imperio de Atenas que todos los millones de Asia.

Contaminación de las aguas del mar por los regolfos de petróleo

En los últimos tiempos ha llamado la atención de los círculos marítimos la cuestión relativa a la contaminación de las aguas del mar producida por los regolfos de petróleo y sustancias grasas que los buques emplean. Esta situación es cada día más inquietante a causa del aumento constante de los buques

que utilizan dichas materias.

La contaminación de las aguas del mar por los aceites de petróleo causa la destrucción de las aves marinas cuyas alas se impregnan de aceite y que, incapaces de volar, nadar o sumergirse, frecuentemente mueren de inanición después de una lenta v espantosa agonía; la contaminación de las aguas causa también la destrucción de los peces y principalmente de los crustáceos y moluscos, así como la destrucción de las plantas marinas que constituyen el principal alimento de los peces y de las aves del mar. La contaminación de las playas perjudica igualmente a los bañistas, disminuve en general el valor de las estaciones balnearias y constituye un peligro para la salubridad pública. Finalmente, los aceites de petróleo pueden ser acarreados por las corrientes del exterior a las zonas de las aguas territoriales y a los puertos, con graves peligros de incendio.

Boletin de la Sociedad de Naciones, diciembre 1934.

Cuando un artista se decide, por un fin de utilidad, a hacer cosas desagradables, comienza a teñirse de academismo.

La leyenda de la primera rosa de Lima Por losé Gálvez

Este cuento mío guarda una verdad que a las almas buenas un símbolo brinda y no es como el cuento de esa Rosalinda que encantara un duende de la vieja edad... Yo voy a mostraros otra rosa linda, la primera rosa que hubo en la ciudad.

Bosses

La ciudad que nacía al conjuro de los conquistadores, estaba triste porque no tenía ni rosas ni claveles en sus flores.

Pero un galeón un día trajo entre picas, lanzas y atambores la ilusión de un rosal (¡Oh maravilla del contraste tan leve!) en la promesa breve de una frágil semilla.

Y aquellos hombres hechos a la guerra, cual si quisieran aromar su hazaña, plantaron en la tierra conquistada, las rosas de su España.

Fue como si la olearan con un santo afán de paz en el trajín guerrero, o como si intentaran el encanto de sujetarla por el bien primero.

Era como el rescate que el vencedor entrega a su vencido, como prenda de olvido, terminado el combate. Era como el restañe de una herida hecho por una mano arrepentida, como un voto de amor y de consuelo, que espera que le brinden su acogida con su calor la tierra y con su luz el cielo.

I

Y una fresca mañana luminosa, a la promesa de la paz ganada, la tierra sonrió reconciliada. ¡Y fue su sonreir botón de rosa! Por la villa naciente, la noticia en las alas del aroma voló, rindiendo a la guerrera gente

voló, rindiendo a la guerrera gente como si a un león rondara una paloma.

Hacia el solar distante fueron todos: los rudos y membrudos conquistadores de marcial talante, el fraile humilde de los pies desnudos, el sacristán, la dueña, el cabildante, y, con la chusma en mezcla colorida, el alcalde engolado, la doncella curiosa y engreída y el prelado solemne y decorado.

¡Todo en la magia de esa hora brilla y el sol en las corazas reverbera! Doblando la rodilla un soldado se humilla para arrancar la flor. ¡Es la primera vez que un guerrero hispano se arrodilla!

Es el conquistador que se somete a la virtud floral que el amor sella. Al contacto del rudo guantelete tiembla la flor cual tímida doncella, y su temblor rosáceo en las combadas corazas se refleja, y para siempre deja notas de amor en todas las miradas.

Es como la pintada profecía que hace el fino diseño

del paisaje limeño:

jun leve tono rosa en la armonía de un gris de perla y sueño!

¡Y es algo más! El símbolo divino de la Fuerza a la Gracia sometida

y el poder perdurable ante la vida de lo suave, lo efímero y lo fino.

Y se forma el cortejo de la rosa como para una majestad. Un lento son de campana eleva su armoniosa balada en la frescura del momento, un encanto pascual se diluye en la hora matutina, y a la naciente catedral camina el cortejo floral.

Con un ardor sincero marcha el cortejo con su rosa nueva hacia la catedral; y es el primero de nuestros arzobispos quien la eleva a la Virgen María

a la Virgen María en la iglesia inconclusa todavía.

Jerónimo de Loayza alza la flor con un voto recóndito y profundo, y le pide a la Virgen con fervor que en este Nuevo Mundo deje caer los dones de su amor.

Y mientras como una hostia alza el prelado la flor,

entre el rumor

de espadas y rodelas, va el alado coro de las plegarias a María en la iglesia inconclusa todavía...

III

Pasan los años y en el mismo lar de la flor consagrada y primorosa una niña nació para encarnar la santidad de la primera rosa.

¡Santa Rosa de Lima, que naciste junto al rosal de la primera rosa, y que eres para el pobre y para el triste consolación y ayuda generosa; por tu sangre escarlata que en el suplicio místico vertiste, por ti, que intercediste por tu ciudad, se amedrentó el pirata, huyó la peste y escondióse el daño, y los jardines tienen todo el año las rosas que encarnaste y bendeciste!

... Fue así como del cielo bajó la Gracia a la ciudad; los bronces no cesan desde entonces de proclamar con ardoroso anhelo el místico reinado de la rosa; por ella es leve y fina la ciudad, y su encanto se adivina en su clausura lírica y celosa, en sus quintas soleadas, en sus rejas labradas y floridas, y en sus moros balcones, hechos para guardar los corazones.

¡Por ella en todo hay rosas! Rosas en las caritas infantiles y hasta en los rostros de las viejecillas que aún recuerdan amorosas llamas; rosas en los marfiles de las manos, y sobre las mejillas y en la gracia y pudor de nuestras damas; en la aurora que adviene y en el sol que se va con su radiosa rosa entre su ceniza dolorosa; y hasta el lucero de la tarde tiene, en nuestros cielos, una lumbre rosa...

Ya veis que mi cuento guarda una verdad que a las almas buenas un símbolo brinda, y cómo fué al cielo esa rosa linda, la primera rosa que hubo en la ciudad.

De Revista de las Españas.

Notas del Director

Estas notas son, como diría Benavente, comentarios de sobremesa. Quiero que no me den más trabajo del que puedo hacer, y pido, por lo mismo, que nadie las tome muy a pecho.

* * *

La palabra *libertad* está en todas las bocas, no obstante que son muy pocas las personas que tienen un concepto definido de la libertad. Si se desea medir rápidamente a un filósofo, a un pedagogo, a un escritor, a un gobernante, no hay más que preguntarle qué entiende él por libertad. Haga usted la prueba y se convencerá de la falta de cimiento de muchísimas celebridades.

Donde hay desorden o injusticia, no hay libertad. La carencia de fuerzas directoras es lo propio del

abandono, nó de la libertad.

En una sociedad bien organizada, el individuo se siente *limitado* por los otros individuos, pero esta limitación de todos es la garantía de la libertad de cada uno. En donde falta coerción justa, no hay sociedad, hay aglomeración, y el individuo puede ser ofendido y maltratado como si estuviera solo en un bosque.

Es, pues, un grave error creer que sea una manifestación de libertad la no-sujeción de la imprenta, es decir, el permiso que se le da de injuriar o atacar

a sabiendas a las personas o las cosas.

El desgobierno y la libertad son incompatibles.

* * *

Todos los monopolios, todos, sin excepción, son perjudiciales. En Costa Rica existían muy pocos. Pero en estos últimos años han sido empeorados los que

existían y han sido creados muchos nuevos.

Veamos el caso del monopolio de la fabricación del alcohol. Interesado el Estado en el aumento del consumo, ha sido desde hace mucho tiempo un hipócrita propagandista del alcoholismo. Ahora se ha quitado la máscara. En los periódicos aparecen en vistoso campo los anuncios de la Fábrica Nacional, elogiando sus licores sintéticos como bebidas saludables y exquisitas. Por otro lado, los buenos vinos de los países vinícolas han sido gravados con impuestos prohibitivos.

¡Lástima que el señor Presidente de la República no sea aficionado a la bebida! Si él lo fuera, ya habria puesto fin al descrédito que le hacen los anun-

cios de la Fábrica Nacional.

El que esto escribe hace constar su vieja afición a los vinos buenos y su carácter de químico y de higienista.

Si la Fábrica Nacional se hubiera limitado a suministrar a las industrias privadas (industria química y otras) alcohol de primera calidad y a un precio bajo, la entrada fiscal habría sido más alta y más segura. Pero está visto que nunca se le puede confiar nada al Estado sin que sobrevenga pronto la hipertrofia. Se vicia la idea primera, se complica el mecanismo, se multiplican las funciones y los funcionarios, nacen los resguardos, crecen los gastos y queda constituido un organismo impropio, peligroso, imposible de controlar.

Los viajes de los deportistas de un país a otro, para juegos de rivalidad, hacen bien quizá a los viajantes; pero hacen mal a sus países respectivos, por lo mucho que cuestan y por las antipatías y hasta odios que crean, por regla general.

Mas no se alarmen los interesados en las próximas olimpiadas de El Salvador. Por estas líneas no perderán la subvención del Gobierno, antes bien obtendrán además una dispensa de trámites, cuando menos.

Los reglamentos del tráfico en Costa Rica van complicándose hasta llegar a ser impracticables. Esta impracticabilidad es la parte buena de las leyes malas: cuanto más malas, menos practicables. Nuestra hora oficial, por otra parte, tiene veinticinco minutos de retardo en cuanto al tiempo y veinticinco meses o años en cuanto a otras cosas. Esto explica, por ejemplo, que los directores nuestros quieran aumentar

el ruido en las calles en los momentos precisos en que ya está reducido al mínimum en Roma o en New York; si fuera por los nuéstros, hasta el último carro de manos andaría ya ensordeciendo o atarantando a los transeuntes... ¡Tal vez para disminuir los accidentes!

Por lo demás, los males clásicos de nuestro tráfico no decrecen. Estando escribiendo esta gacetilla, un automóvil de ambulancia pasa desaforadamente y lanza una piedra que perfora un cristal de mi ventana y cae a mis pies. Esta es la tercera pedrada de que me libra la suerte en mi propia oficina. En Costa Rica los peligros del tráfico lo amenazan a úno en la calle y dentro de la casa.

Es de sentido común—aunque no conste en el Reglamento de Tráfico—que en las calles de piedras sueltas ningún vehículo, en ningún caso, tiene derecho a correr con gran velocidad. Un vehículo debe ir al paso que exijan las circunstancias, amoldándose a ellas, en respeto de las vidas y haciendas de los

vecinos.

* * *

Hace veinticinco años que compré la finca urbana en que está mi habitación. Supe después que el propietario de uno de los edificios lindantes, persona muchísimo más poderosa que yo en ese entonces, vivía disgustada, deseosa de cuadrar su terreno. Deshice el muro que nos separaba y lo rehice al gusto suyo. Perdí una faja de tierra, quedé en paz y me gané una valiosa amistad. Con el mismo criterio arreglaría yo, si me tocara hacerlo, la cuestión de límites con Panamá: perdería tierras y trazaría la frontera en forma tal que, sin violentar la geografia, quedaran definitivamente satisfechos los panameños. La paz vale cualquier sacrificio que se haga por ella. Panamá

no es una nación guerrera. Vive desarmada, como Costa Rica. Haciéndose sinceramente amigas, las dos patrias se agrandan moralmente, aun cuando la una se estreche en el mapa.

* * *

Después de haber escrito la nota anterior, he leído en el *Diario de Costa Rica* de 13 de febrero un bonito artículo del profesor don Elías Leiva. Copio enseguida algunos renglones entresacados de distintos

lugares:

«La posesión de fronteras naturales por un país es más importante de lo que a primera vista parece. No es solamente algo de utilidad práctica para la defensa de ellas contra los ataques violentos del vecino; es que son más estables, es que dan la confianza de que no habrá en lo sucesivo dificultades por ese motivo. En cambio, las fronteras artificiales establecidas en un tratado que imponen muchas veces las circunstancias del momento, sólo son una transacción, una tregua en las pretensiones sobre límites de los pueblos.

«No sería ocioso recordar, pues lo sabe de sobra nuestra Cancillería y aparece claramente en la historia de nuestros países, que al independizarse éstos de la madre patria se acogieron a un *modus vivendi* que parecía el más razonable para prevenir las luchas entre las nuevas nacionalidades. Fue el *Uti Possidetis* de 1810, elevado a la categoría de principio de Derecho Público Americano y punto de partida de una nueva era en las relaciones que imponía la emancipación de las colonias. Nosotros mismos hicimos constar ese hecho en nuestra Constitución actual para la demarcación de nuestra fron-

tera con Colombia citando el *Uti Possidetis* de 1826, lo cual no fue óbice para que se nos despojara de una gran porción de territorio que poseíamos por el lado Sur en aquella histórica fecha, y de la cual se incautó Colombia 15 años después de nuestra independencia.

«Tiempo es ya de que se afirme en el criterio público lo que por fronteras debe tenerse para un concepto mejor y más moderno de la geografía humana y de la civilización de los pueblos. Si no están aún maduros los tiempos para complacer a los que nos dicen: borremos las fronteras, sí lo están ya para que no veamos en ellas ni murallas chinas ni líneas de fortificaciones. Aceptemos las fronteras como algo que sirve exclusivamente a fines de administración.

«Queremos fronteras que no nos cuesten tanto dinero ni tantas inquietudes. Queremos fronteras que nos unan y no que nos dividan. Queremos el Río que fecunde los dos lados de sus orillas y sobre el río la nave y sobre el río el puente.

«Que sea, pues, el río Sixaola quien nos divida.»

Estos fragmentos citados refuerzan mi parecer. Por esto los cito. Pero no deben hacer pensar que el Sr. Leiva y yo estemos de acuerdo en todo cuanto se refiere al asunto en cuestión.

* * *

Culto es el amoroso homenaje o afectuosa admiración que el hombre tributa a las cosas o a los seres que él juzga santos, benéficos o geniales. Y bien, tanto en el orden religioso como en los otros órdenes, el culto interno—el de los corazones—y el

culto externo,—el que consiste en demostraciones exteriores,—están casi siempre o siempre en razón inversa el uno del otro. Cuando se me habla del *Día del Niño* o del *Monumento a la Madre*, me pregunto yo: ¿También los niños y las madres van saliendo ya de los corazones?

¿Y qué faz de la maternidad se escogerá para un monumento a la madre? No será la del amamantamiento ni ninguna de las otras que el fisiólogo llama primordiales y que son comunes a todos los mamíferos. ¿Cuál, que sea particularmente humana

y de un nivel moral más elevado?

* * *

¿Quiere usted saber cuál ha sido el más grande disparate que he encontrado en los periódicos de estos últimos meses?

Lo tengo muy presente. Creo que es de un artículo de *La Hora*. Oiga: El arte nada tiene que ver con la naturaleza.

Lo que está más allá de la naturaleza tiene un nombre griego: es *metafísico*. ¡Cuidado con encumbraros así, artistas y críticos de arte metafísico! ¡Os vais a sublimar!

Mientras tanto, apegados al suelo, seguimos los demás pensando que una obra de arte es un pedazo bello de naturaleza visto a través de un temperamento y que en el arte, cualquiera que sea su forma, hay una gama infinita de modalidades, como es infinita la escala de los temperamentos.

* * *

Entre las bellas artes, la música es la reina. Ninguna procura mayor placer y ninguna produce como ella la impresión de originalidad de parte del artista. Sin embargo, la música nos da matemáticamente la prueba de que nada hay en la inteligencia que no haya estado antes en los sentidos.

* * *

Los colores que menos cansan la vista son el rojo y el amarillo, a lo opuesto del violado y del azul. En otros términos, el deslumbramiento que el rojo o el amarillo producen es el que menos dura. Dura unas nueve veces menos que el de la luz blanca (síntesis de todos los colores). Y, como por otra parte el ojo humano percibe mejor el amarillo que el rojo, es claro que toda persona que quiera defenderse de la luz debe servirse de anteojos amarillos. No sólo se defiende, sino que logra aumentar la distancia y la nitidez de su visión posible. Esto se sabe desde hace unos cincuenta años y se utiliza corrientemente en las fábricas, en los laboratorios, en las excursiones, etc. Los cielos rasos de las salas de trabajo se pintan además de amarillo. Lo nuevo es el uso de luces amarillas para los automóviles v toda clase de faros. Esta novedad tiene otra ventaia, que deriva del hecho de que los rayos rojos y los amarillos son los que atraviesan más fácilmente las neblinas; es decir, son los que menos se prestan a ser difundidos o refleiados por las gotillas de agua, difusión o reflexión que produce esos halos o aureolas tan molestos para quien transita por las plazas y rutas o sobre aguas obligado a poner atención en los diversos focos de luz.

* * *

En los primeros días de diciembre último se le erigió una estatua a Chateaubriand en Roma. Con ese motivo, un redactor de *La Tribune* de Ginebra

recuerda que Chateaubriand habría cambiado gustosísimo su gloria literaria por una gloria política, y agrega después que también Lamartine y Víctor Hugo sufrieron grandes decepciones políticas. «¿Cuál será la causa—se pregunta al final del artículo—de esta vanidad singular de la mayor parte de los escritores en las democracias?» Es, se responde, la idea que se forman de la potencia del espíritu, cuando en verdad, para gobernar a los hombres hay que tener una opinión poco favorable a su inteligencia. En conclusión dice que son dos las clases de políticos con buen éxito: en los períodos turbios, los políticos que representan exactamente la aberración de la mentalidad colectiva; y en los períodos de calma, los políticos que por cálculo se bajan al nivel bastante inferior de esa mentalidad.

* * *

La aptitud para conducir un vehículo depende de muchos factores. Desgraciadamente, los más importantes son los llamados psicológicos, difíciles de apreciar y muy variables. A mi juicio, es más fácil encontrar buenos conductores entre las mujeres que entre los hombres.

* * *

De un artículo del doctor J. Roubinovitch (*Le Matin*, 8 de diciembre de 1934) es el siguiente trozo: «Mis observaciones personales en varios dispensarios consagrados al tratamiento de las afecciones nerviosas y mentales, infantiles y juveniles, me han demostrado, muchas veces, la existencia de una especie de psiconeurosis propia del *hijo único*.»

En forma científica, el Dr. Roubinovitch nos traza el cuadro tan conocido del hijo consentido y mal

entretenido.

Es muy difícil que se desarrollen normalmente la sensibilidad y la inteligencia de un niño que se convierte en el eje alrededor del cual gira toda una casa: padres, parientes y amigos.

* * *

Entre los escritores jóvenes que escriben en nuestros diarios se destaca con gallardía don Enrique Macaya Lahmann. Sus escritos tienen médula y tienen ese sabor de independencia o no-rotulación que es el principal encanto de los talentos menores de cincuenta años. Para mis lectores del exterior tomo como muestra los siguientes fragmentos del último artículo que he leído del Sr. Macaya (Diario de Costa Rica, 15 de febrero en curso):

¿Ha pensado alguna vez el lector, detenidamente, sobre el estricto significado de ese sonoro apelativo de «emergencia», adscrito a la intención funcional de una ley? Quizás nó. Lo cierto es que los que hicieron labor legislativa de «emergencia», se abandonaron a ella con la fe redentora de lo sólido, de lo duradero y de lo radicalmente curativo: para ellos, la palabra significó, sobre todo, actualidad, eficacia inmediata, más que provisionalismo propiamente dicho. Pero el desengaño ha venido luégo; un patético desengaño de fracasos totales o parciales, pero fracasos siempre. Porque ni la actualidad de un presente, ni el futuro de un cercano mañana, lograrán consolidar esas leyes de improvisación circunstancial, como tampoco conseguirán incorporarse nunca dentro del ritmo exacto a que aspira la evolución y el reajuste de la economía nacional.

Decidme ahora: ¿en dónde está la eficacia práctica y sustancial de esas leyes tan bellamente re-sustantivadas con el epíteto glorioso y redentor de «emergencia»? ¿Han contribuido a acallar en modo alguno, el sordo descontento popular que reina en la República desde hace ya más de una década? ¿O acaso han reajustado, en lo más mínimo, nuestras finanzas y nuestra administración? Hasta podría conformarme con menos: ¿han puesto una nueva inquietud sobre nuestra convivencia nacional, que prometa algún día cristalizar en un nuevo cuerpo

de estructuras sociales y administrativas? Nó, y mil veces nó. Tratad de buscar sus rastros benéficos y efectivos por donde os plazca, ya sea en la realidad inmediata de un presente o en la esperanza de un futuro mejor, encontraréis tan sólo una inmensa soledad, una desconsoladora y trágica soledad de fracasos. Los economistas podrán poner en torno a ellas, una aureola tolerante de teóricas justificaciones; mas traedlas dentro de la esfera sancionadora de la realidad de la vida y os convenceréis de su probada impotencia. Todas padecen de una terrible anemía perniciosa de actualismo y de circunstancialidad que las condena a una muerte segura y cercana desde el día mismo de su nacimiento.

Ha sido justamente esta prolongada legislación provisional, o mejor diríamos circunstancial—por su falta de relaciones coordinadoras entre una ley y otra hacia un plan consciente de economía nacional—la que ha creado ese ambiente de inseguridad, de recelo y de desconfianza que se nos ha hecho

ya intolerable.

Quisiéramos nosotros que nuestros economistas apartaran sus ojos del problema «concreto» y local; el que apareció hoy y el que aparecerá mañana, para que pudieran ver más y, sobre todo, más lejos. Así llegarían a comprender, que el problema de hoy, es consecuencia directa de otro anterior, que fue mal o insuficientemente resuelto antes; y que el problema del día, por bien que se corrija, lleva en sí el germen de otros que fatalmente han de aparecer mañana. Esas malditas leyes de emergencia lo único que han hecho es destruir o forzar por sendas extrañas a su innata potencialidad, nuestra lógica cronología económica.

—¡Muy bien todo—dirá mi lector—, excepto lo de la aureola de teóricas justificaciones! Esto es una contradicción o un lapsus cálami: no hay justificaciones teóricas posibles para una ley de circunstancias.

—Así es, señor, y le hago saber aparte que la contradicción verdadera está en un fragmento no reproducido aquí: en el último párrafo del artículo, que termina con estas palabras: «Pero, ¿en dónde está nuestro Roosevelt en pequeño y nuestro brain trust en miniatura?», dichas con el anhelo de quien admira a Roosevelt y a su coro de livianos universitarios.

¡Si Roosevelt es, por herencia, por educación y por convicción el Presidente de las Emergencias, cual Mussolini, pero sin el talento de Mussolini! ¿Y el brain trust? Esas gentes no tienen capacidades de estadistas. Su mentalidad es de directores de tráfico. Ya se les ha dicho esto y lo han aceptado como un aplauso. Ellos piensan que el movimiento bancario, industrial, comercial, científico y artístico de un país se puede pirigir con la facilidad con que se ordena la circulación de los vehículos, en bien de cada uno y de todos. Con una suficiencia que tiene mucho de vanidad, organizan su ejército de funcionarios en quienes se presuponen capacidades y virtudes excepcionales, sin caer en la cuenta de que el país dejaría automáticamente de estar en zozobra si tales capacidades y virtudes existieran en alguna parte. Por ahora, disponen de un tesoro, para dar una engañosa impresión de bienestar. Después, veremos!

¡Caras se pagan las novelerías!

La enseñanza en Costa Rica está pagando ahora, es un ejemplo, el efímero esplendor de sus escuelas en los días en que don Mauro Fernández, al unísono con ciertos pensadores del Norte y con Sarmiento en el Sur, mató la Universidad de Costa Rica para dirigir él «la educación» según el espíritu de la época. Su respectivo y respetable brain trust está todavía en el Gobierno.

Excepción hecha de dos o tres países, en los centros de mayor cultura nunca se proveen las cátedras mediante exámenes de oposición, siempre tan falaces y aleatorios.

Las trabas materiales con que muchos abogados desean dificultar la entrada a la Escuela de Derecho

y el desmejoramiento de este instituto, demuestran el error cometido al confiar nuestras escuelas superiores al cuidado de colegios de simples profesionales.

* * *

En el cuaderno anterior apareció un artículo cuyo autor se inclina en favor de la institución del Jurado. Talvez habría sido conveniente que yo manifestara también en esta ocasión mi desconformidad. Soy enemigo del Jurado. Por experiencia propia estoy convencido de que son muy pocos los ciudadanos que tienen madera de jueces, sobre todo en materia criminal. Ademas, creo que es un abuso el exponer a un ciudadano a las congojas, odios y venganzas a que está expuesto un juez, sin rodearle al mismo tiempo de las consideraciones y garantías de que un juez de carrera está rodeado.

* * *

Instituir debidamente la autoridad judicial e impartir luégo el auxilio o protección de esta autoridad, es la primera y más importante función del Estado. Esta función ha sido sin embargo dificultada y entorpecida por el socialismo. Nacido, al parecer, de un anhelo de reivindicación y de justicia, el socialismo viene matando la justicia, desde hace unos cincuenta años. El fenómeno es palpable, en Costa Rica como en cualquier otra parte. Los Estados Unidos se habían salvado hasta hace poco, pero hoy los vemos corriendo, volando por ponerse al día. La actividad del Estado se derrama en todas direcciones, debilitándose ella para lo que es de su incumbencia y debilitando o paralizando las actividades denominadas privadas. Inglaterra resiste a la caída, gracias a la perpetuación de ciertas costumbres de austeridad y

limpieza de alma. En un reciente artículo intitulado La Jusíicia Inglesa, escrito para reforzar la declaración que acaba de hacer el jefe del ministerio francés—Flandin—respecto a la necesidad inaplazable de garantizar a los ciudadanos una mejor justicia reformando los procedimientos y los hábitos de los magistrados, recuerda Stéphane Lauzanne esas costumbres inglesas.

La primera palabra que un acusado oye decir al magistrado instructor, al comparecer ante el jurado, es la siguiente:—¿Tiene Ud. algo que declarar en respuesta a la inculpación? Ud. no está obligado a hablar. Si desea hablar, medite mucho sus palabras.

Si el acusado no habla, incumbe a la Corona hacer toda la prueba, mediante sus testigos y sus documentos. Si el acusado habla, se traba el duelo de la examination y cross-examination, pero sin apartarse de las siguientes tres reglas absolutas, que aseguran el juicio, librándolo de los incidentes de audiencia, de los perjudiciales derroches oratorios y de los extravíos pasionales.

1.ª regla. La acusación no puede servirse del pa-

sado del acusado, para abrumarlo.

2.ª Un testigo no puede rendir declaración sino acerca de lo que él ha visto y oído personalmente. Nunca puede salir con el relato de lo que un tercero

le haya referido: el juez le tapa la boca.

3.ª Un testigo debe declarar exclusivamente sobre hechos, lacónicamente, sin discursos. Debe limitarse a responder a las preguntas que le haga la Corona o la defensa; pero ninguna de éstas puede hacer preguntas insidiosas. No puede, v. gr., decir:—¿Ud. estuvo en Londres el 1.º de febrero, verdad? Tiene que preguntar puramente:—¿Dónde estuvo Ud. el 1.º de febrero?

Algunas reglas de ortografía

La prosodia—o recta pronunciación—y el buen uso—o sea el uso de las personas doctas—son las fuentes de donde saca sus reglas la ortografía. Ud. debe escribir distintamente las palabras que pronuncia distintamente. Ejemplos:

No amamos hoy lo que en otro tiempo amámos. Tu hermano no corre bien. Córre tú, para reemplazarlo si se pára.

Fue bueno y fué a buscarlo.

Si yo fuera rey, me quedaría fuéra.

Distinga Ud. en cuanto le sea posible las cosas distintas:

aun significa hasta, aun significa todavía;

luego equivale a por consiguiente, luégo equivale a después;

gira es una vuelta o excursión en redondo, jira

es un pedazo.

Escriba Ud.: Al volver de su gira el comandante, traía su bandera hecha jiras o jirones. Hé ahí lo que os he dicho varias veces.

Cuando invoque Ud. el uso, sea el internacional, no el local. No piense Ud. que sea un error de ortografía escribir avogado con v o asufre con s.

En fin, sepa que la lógica está por encima de todas las academias. Si está bien escribir *flúido*, ¿por qué no escribe Ud. luégo *instruido?* Si escribe Ud. *subconsciencia*, *consciente*, ¿por qué no escribe después *consciencia?*

108164
IMPRENTA ALSINA
Juan Arias R.